

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reparación de vidriería y cubiertas en la parte del edificio ocupada por el Instituto Nacional Miguel Servet, de Zaragoza, formulado por el Arquitecto D. Luis de la Figuera:

Resultando que el expresado proyecto asciende a la cantidad de 4.404,37 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 4.022,26 pesetas, a honorarios por formación de proyecto y dirección de las obras, tarifa 1.<sup>a</sup>, cuarto grupo, 362 pesetas, y a premio de Pagaduría 20,11 pesetas:

Considerando que por lo limitado de su coste y la urgencia de la reparación puede prescindirse del informe técnico, preceptivo para otros casos de la Junta facultativa de Construcciones civiles:

Considerando que procede la aprobación de las obras de reparación expresadas y su realización por el sistema de administración en armonía con la autorización que establece el párrafo 1.<sup>o</sup> del artículo 56 de la ley de Contabilidad y Administración de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su expresado importe total de 4.404,37 pesetas, y que las obras se realicen por el sistema de administración, abonándose su importe con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.<sup>o</sup>, artículo 6.<sup>o</sup>, concepto 7.<sup>o</sup>, agrupación única del presupuesto vigente de este Ministerio en el segundo semestre de 1934; habiendo consignado su conformidad con la obligación que se contrae el Delegado en este Ministerio del Interventor general de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.<sup>o</sup> de agosto de 1934. — Filiberto Villalobos. Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 13 agosto 1934).

### SECCION QUINTA

Núm. 3.998.

#### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

##### Distrito de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en el día y término municipal que se expresa en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los 7 días siguientes.

Término municipal, Remolinos.

Día, 22 de agosto de 1934.

Nombre de la mina y número del expediente, Silvina, núm. 1.695.

Interesado, D. Feliciano Leza Almáu.

Operación, reconocimiento, deslinde y demarcación. Minas colindantes, La Invencible, núm. 1.574; Andresa, núm. 1.576; D.<sup>a</sup> Lucía, núm. 94.

Interesados, D. Emilio Soler, D. Luis Alonso y don José Fores Mur.

Zaragoza, 14 de agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

Núm. 4.011.

#### Tribunal Industrial de Zaragoza.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez-Presidente ejerciente del Tribunal Industrial de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades

impuestas a Joaquín Linés, en juicio instado por Dámaso Maya, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Tribunal, el tres de septiembre próximo, a las diez, lo siguiente:

Un autobús, marca Ford, motor número 4.805.781, de 17 HP., matrícula Z. 4.902, valorado en nueve mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Tribunal el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, habiendo sido designado Depositario judicial de dicho autobús, Fernando Valle, vecino de esta Ciudad.

Dado en Zaragoza a trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Pablo de Pablo.—El Secretario, Manuel Bibián.

Núm. 4.000.

### Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Zaragoza.

Segunda Asamblea general.

#### Convocatoria.

Por medio de la presente circular y a tenor de las instrucciones recibidas de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, se convoca a todos los Delegados de las entidades incluidas en el Censo electoral de esta Cámara Oficial Agrícola, aprobado con algunas modificaciones por dicho Ministerio en 14 de julio último e inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 3 del corriente, para asistir a la segunda Asamblea general, que tendrá lugar el día 20 del mes de la fecha, a las once de la mañana y en el domicilio de dicha Cámara, plaza de la Constitución, número 1, piso entresuelo derecha.

El objeto de esta segunda Asamblea general, es el de dictaminar antes de elevarlo al referido Ministerio para su aprobación, sobre el proyecto de Reglamento interno de esta Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Zaragoza, en el período de constitución, confeccionado por la Comisión redactora que designó al efecto la primera Asamblea general celebrada el día 2 del actual.

Se previene a los convocados que, con tres días de antelación a la segunda Asamblea general a que esta convocatoria se refiere, estará de manifiesto en las Oficinas de esta Cámara, dicho proyecto del Reglamento para los que, anticipadamente al acto anunciado, deseen conocerlo.

Zaragoza, a 10 de agosto de 1934. — El Presidente de la Comisión organizadora, Domingo Rueda Marín.

Núm. 3.954.

### Sección administrativa de 1.ª Enseñanza.

Habiéndose presentado en esta Sección administrativa de Primera enseñanza, con fecha 16 de julio pasado, por doña María del Carmen Navascués Resano, un expediente solicitando autorización para la apertura de un Colegio privado de Primera enseñanza, en la calle del Coso, núm. 137, 2.º, de esta capital, a los efectos que determina el artículo 7.º del R. D. de 1.º de julio de 1902, se insertan los documentos a que se refieren los números 1.º y 2.º del artículo 4.º de la citada disposición, dándose un plazo

de quince días para que se puedan presentar reclamaciones en contra de la citada autorización.

Zaragoza, 7 de agosto de 1934. — El Jefe de la Sección, Luis Maynar.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: D.ª Carmen Navascués Resano, natural de Torrellas, provincia de Zaragoza, de 28 años, con cédula personal clase 13.ª, núm. 87.036, expedida en Zaragoza, con el respeto y consideración debidos a V. I., expone:

Que, hallándose en posesión del título de Maestra de Primera enseñanza y deseando dedicarse a la enseñanza privada, por considerarme que reúno las condiciones que las leyes y demás disposiciones vigentes requieren,

A V. E. suplica tenga a bien conceder la oportuna autorización para proceder a la apertura de un Colegio de enseñanza primaria, que habrá de establecerse en esta localidad, calle del Coso, 137, piso 2.º, y, al efecto, formula por triplicado este expediente, entregado con los documentos que determina el R. D. de 1.º de julio de 1902 y la R. O. aclaratoria de 1.º de diciembre del mismo año.

Es gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. E., cuya vida le deseo muchos años.

Zaragoza, 16 de julio de 1934. — Es copia. — La Maestra, María del Carmen Navascués Resano. — Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla conforme. — El Oficial de la Alfoza.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, L. Maynar. Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza. Madrid

\* \* \*

Hay una estampilla de 8.ª clase de 1'50 pesetas. D. Fermín García García, Juez municipal y encargado del Registro civil de Torrellas. — Certifico: Que en el libro undécimo, sección de nacimientos del Registro civil de mi cargo, al folio treinta y seis aparece el acta que, a la letra, dice así: Al margen. Nombre y apellidos. — Número 1.016. — María del Carmen Navascués Resano. — Al centro. — En la villa de Torrellas, provincia de Zaragoza, a las diez horas del día veinte de febrero de mil novecientos cinco, ante D. Esteban Molina Moliner, Juez municipal propietario, y D. Gaudencio Alonso Alonso. Secretario habilitado, se procede a inscribir el nacimiento de una niña, ocurrido a las diez horas del día once del actual, en la calle de ..., núm. ..., piso ...; es hija legítima de José Navascués, natural de Los Fayos, de 31 años de edad, de estado casado, su ejercicio del campo y con residencia en esta villa, y de Victoriana Resano, natural de Torrellas, de 28 años y domiciliada en el de su marido; nieta por línea paterna de Matías Navascués (difunto) y de Feliciano Moreno, natural de Cervera, y por la materna de Antonio Resano y María Marquina, naturales de esta villa, y se le ponen los nombres de María del Carmen. — Esta inscripción se practica en el local del Juzgado municipal de esta referida villa, en virtud de comparecencia de José Navascués, padre de la inscripta, y la presencian como testigos D. Calixto Torres y Pérez, mayor de edad, casado, domiciliado en Torrellas, calle ..., núm. ..., y D. Fermín Casaués García, mayor de edad, casado, domiciliado en Torrellas, calle ..., núm. .... — Leída esta acta, se sella con el de este Juzgado y la firma el Sr. Juez con los testigos y el declarante, de que certifico. — Esteban Molina. — José Navascués. — Calixto Torres. — Fermín Casaués. — Gaudencio Alonso. — Publicado. Hay un sello en tinta, que dice: "Juzgado municipal de Torrellas". — Para que conste y a petición de parte interesada, expido la presente en Torrellas, a

ocho de julio de mil novecientos treinta y tres. — El Juez municipal, Fermín García. — Rubricado. — El Secretario, Manuel Isla. — Rubricado.

Zaragoza, 16 de julio de 1934. — Es copia. — La Maestra, María del Carmen Navascués Resano. — Hay un sello en tinta, que dice: "Juzgado municipal. Torrellas". — Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla conforme. — El Oficial, Rafael Alloza. — V.º B.º — El Jefe de la Sección, L. Maynar.

\*\*\*

Hay una estampilla de 3.ª clase de 37'50 pesetas. El Presidente de la República Española, y en su nombre el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. — Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación, doña María del Carmen Navascués Resano, natural de Torrellas, provincia de Zaragoza, de edad 28 años, ha hecho constar su suficiencia en la Escuela Normal de Zaragoza, expido el presente Título de Maestra de Primera enseñanza, que autoriza a la interesada para ejercer, con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes, la profesión de Maestra. — Dado en Madrid, a 5 de septiembre de 1933. — Por el señor Ministro: el Director general de Primera enseñanza. — P. A., Federico Rubio. — Rubricado. — El Jefe de la Sección, Rodrigo de Nó. — Rubricado. La interesada, María del Carmen Navascués Resano. Rubricado. — Registro especial de la Sección de Títulos, folio, 63, núm. 3.626. — Escuela Normal del Magisterio primario de Zaragoza. — Queda registrado el presente título al folio 168, bajo el número 2.209 del libro correspondiente. — Zaragoza, 1.º de diciembre de 1933. — El Secretario, Enrique Ballesteros. — Rubricado. — Hay un sello en tinta, que dice: "Escuela Normal del Magisterio primario. Zaragoza".

Zaragoza, 16 de julio de 1934. — Es copia. — La Maestra, María del Carmen Navascués Resano. — Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla conforme. — El Oficial, Rafael Alloza. — V.º B.º — El Jefe de la Sección, L. Maynar.

\*\*\*

Hay una estampilla de 7.ª clase de 3 pesetas. — Y un sello en tinta, que dice: "República Española. Timbre del Estado". — Jorge Roqués González, Oficial primero y Secretario de la Alcaldía de la inmortal ciudad de Zaragoza. — Certifico: Que doña Carmen Navascués Resano, habitante en la casa señalada con el número ciento dieciocho de la calle del Coso de esta ciudad, ha observado y observa buena conducta, según resulta de informes recibidos en esta Alcaldía y a los que me refiero. — Y para que conste, a petición de la interesada, expido la presente, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Zaragoza, a diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — V.º B.º — El Alcalde, López de Gera. Rubricado. — Jorge Roqués. — Rubricado. — Hay un sello en tinta, que dice: "Alcaldía Mayor de la ciudad de Zaragoza".

Zaragoza, 16 de julio de 1934. — Es copia. — La Maestra, María del Carmen Navascués Resano. — Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla conforme. — El Oficial, Rafael Alloza. — V.º B.º — El Jefe de la Sección, L. Maynar.

\*\*\*

Jorge Roqués González, Oficial primero, Secretario de la Alcaldía de esta Inmortal ciudad. — Certifico: Que según antecedentes facilitados por la Dirección de Arquitectura de esta Corporación municipal, no hay inconveniente en autorizar el funciona-

miento de un Colegio para niñas y párvulos, en los locales de la casa número ciento treinta y siete, segundo, de la calle del Coso, de esta ciudad, una vez que cumplen con las condiciones exigidas en el artículo quinientos noventa y cuatro de las Ordenanzas municipales en la parte más esencial, o sea en cuanto se refiere a capacidad, ventilación, pavimentos, pintura, etc. — Y para que conste, a petición de doña María del Carmen Navascués Resano, expido la presente, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Zaragoza, a nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — V.º B.º — El Alcalde, López de Gera. — Rubricado. — Jorge Roqués. — Rubricado. — Hay un sello en tinta, que dice: "Alcaldía Mayor de la ciudad de Zaragoza".

Zaragoza, 16 de julio de 1934. — Es copia. — La Maestra, María del Carmen Navascués Resano. — Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla conforme. — El Oficial, Rafael Alloza. — V.º B.º — El Jefe de la Sección, L. Maynar.

\*\*\*

Hay una estampilla de 7.ª clase de 3 pesetas. — Y un sello en tinta, que dice: "República Española. Timbre del Estado". — Como Inspector municipal de Sanidad del distrito del Pilar de esta capital, certifico: Que en el día de la fecha he reconocido los locales de la calle del Coso, núm. 137, 2.º Centro donde ha solicitado permiso para instalar un Colegio de Primera enseñanza doña María del Carmen Navascués, y he podido comprobar que los citados locales reúnen condiciones higiénicas para un Colegio de Primera enseñanza, con veinte alumnos, y que en los mismos se han cumplido las disposiciones de la R. O. de 20 de junio de 1902. — Y para que conste, a los efectos del apartado séptimo del artículo primero de la R. O. de 1.º de septiembre de 1902, expido la presente, que firmo y sello con el de esta Subdelegación, en Zaragoza, a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Inspector municipal de Sanidad del distrito del Pilar, Ladislao Sáenz de Cenzano. — Rubricado. — Hay un sello en tinta, que dice: "Inspección municipal de Sanidad. Distrito del Pilar. Zaragoza".

Zaragoza, 16 de julio de 1934. — Es copia. — La Maestra, María del Carmen Navascués Resano. — Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla conforme. — El Oficial, Rafael Alloza. — V.º B.º — El Jefe de la Sección, L. Maynar.

\*\*\*

#### *Distribución del tiempo y trabajo.*

Horas de duración aproximada. — Mañana: De 9 a 10, entrada, revista de limpieza y canto.

De 10 a 10 y media, los pequeños, juegos gimnásticos; los mayores, iniciación a la lectura y escritura simultánea.

De 10 y media a 11, los niños utilizan los retretes y hacen ejercicios respiratorios.

De 11 a 11 y media, las dos secciones relatos y cuentos con música; hacer hablar a los niños.

De 11 y media a 12, preparación para la salida, arreglo de clase, reconocimientos de sus vestidos. Los mayores ayudan a los más pequeños.

Horas de duración aproximada. — Tarde: De 3 a 3 y media, lo mismo que por la mañana.

De 3 y media a 4, las dos secciones, algún trabajo manual y dibujo libre.

De 4 a 4 y media, iniciación al cálculo, y los mayores, composición de sencillos dibujos.

De 4 y media a 5, recreo y lo mismo que por la mañana. — La Maestra, María del Carmen Navascués Resano.

Núm. 3.905.

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de julio de 1934.

| Número de la licencia. | Fecha de la licencia. | NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE    | VECINDAD                      | PROFESION     |
|------------------------|-----------------------|---------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| 302                    | 3                     | Mariano Guinda Urzanqui . . . . .     | Salvatierra . . . . .         | Jornalero     |
| 303                    | 4                     | Manuel Garros García . . . . .        | Zaragoza . . . . .            | Empleado      |
| 304                    | 4                     | Angel Más Lahoz . . . . .             | Idem . . . . .                | Industrial    |
| 305                    | 6                     | Salvador Martínez Fortún . . . . .    | Idem . . . . .                | Dependiente   |
| 306                    | 7                     | Atanasio González Marín . . . . .     | Plasencia . . . . .           | Albañil       |
| 307                    | 7                     | Antonio Benedí Pintano . . . . .      | Idem . . . . .                | Obrero        |
| 308                    | 7                     | Francisco Benedí Gascón . . . . .     | Idem . . . . .                | Id.           |
| 309                    | 9                     | Juan Marín Rodero . . . . .           | Ariza . . . . .               | Maestro       |
| 310                    | 11                    | Manuel Poblador Orduña . . . . .      | Zaragoza . . . . .            | Obrador       |
| 311                    | 11                    | Julio Gil Villagrasa . . . . .        | Idem . . . . .                | Obrero        |
| 312                    | 11                    | Modesto Gruna López . . . . .         | Idem . . . . .                | Id.           |
| 313                    | 13                    | Abdón Moreno Castro . . . . .         | Mainar . . . . .              | Id.           |
| 314                    | 13                    | Vicente Lázaro Carod . . . . .        | Villarreal . . . . .          | Herrero       |
| 315                    | 13                    | Ismael Royo Aparicio . . . . .        | Alagón . . . . .              | Obrero        |
| 316                    | 13                    | Salvador Sánchez Melendo . . . . .    | Ibdes . . . . .               | Empleado      |
| 317                    | 13                    | Pablo de Castro Valero . . . . .      | Zaragoza . . . . .            | Abogado       |
| 318                    | 14                    | Ramón Capdevilla . . . . .            | Idem . . . . .                | Empleado      |
| 319                    | 16                    | Gregorio de Pereda . . . . .          | Idem . . . . .                | Catedrático   |
| 320                    | 17                    | Martín Gracia Sierra . . . . .        | Idem . . . . .                | Obrero        |
| 321                    | 19                    | Francisco Vicente Ruiz . . . . .      | Urrea de Jalón . . . . .      | Id.           |
| 322                    | 19                    | Manuel Cobos Baquerizo . . . . .      | Idem . . . . .                | Id.           |
| 323                    | 20                    | Tomás Pascual González . . . . .      | Novallas . . . . .            | Industrial    |
| 324                    | 20                    | Angel Soteras Herrera . . . . .       | Zaragoza . . . . .            | Empleado      |
| 325                    | 20                    | Ramón Tarragos Salas . . . . .        | Nuévalos . . . . .            | Fondista      |
| 326                    | 20                    | Miguel Beicos y Soler . . . . .       | Zaragoza . . . . .            | Estudiante    |
| 327                    | 21                    | Francisco Gil Lusilla . . . . .       | Idem . . . . .                | Labrador      |
| 328                    | 21                    | Antonio Pérez Franco . . . . .        | Murillo . . . . .             | Id.           |
| 329                    | 21                    | Mariano Marco Gimeno . . . . .        | Purroy . . . . .              |               |
| 330                    | 21                    | José M. <sup>a</sup> Cortés . . . . . | Zaragoza . . . . .            | Estudiante    |
| 331                    | 21                    | Felipe García Gómez . . . . .         | Morata de Jalón . . . . .     |               |
| 332                    | 23                    | Manuel Lafuente Guerrero . . . . .    | Montañana . . . . .           | Obrero        |
| 333                    | 23                    | Laureano de Gracia . . . . .          | Ricla . . . . .               | Id.           |
| 334                    | 23                    | Fermín Izaguerri Trani . . . . .      | Idem . . . . .                | Id.           |
| 335                    | 23                    | Juan Izaguerri Trani . . . . .        | Idem . . . . .                | Id.           |
| 336                    | 23                    | Blas Val Izaguerri . . . . .          | Idem . . . . .                | Id.           |
| 337                    | 23                    | Manuel Val Izaguerri . . . . .        | Idem . . . . .                | Id.           |
| 338                    | 23                    | Ramón Sirera Botoya . . . . .         | Zaragoza . . . . .            | Id.           |
| 339                    | 24                    | Martiniano Baniés Anós . . . . .      | Idem . . . . .                | Id.           |
| 340                    | 24                    | Mario Monterde Pina . . . . .         | Idem . . . . .                | Id.           |
| 341                    | 24                    | Mario Fernández García . . . . .      | Idem . . . . .                | Id.           |
| 342                    |                       | José Navarro . . . . .                | Caspe . . . . .               | Guarnicionero |
| 342 bis                | 24                    | Fausto Calvo Bielsa . . . . .         | Belchite . . . . .            | Maestro       |
| 343                    | 26                    | Joaquín Pérez Blanco . . . . .        | Torres de Berrellén . . . . . | Obrero        |
| 344                    | 26                    | Cayetanió Ortiz Torán . . . . .       | Zaragoza . . . . .            | Id.           |
| 345                    | 26                    | José Monterde Pina . . . . .          | Idem . . . . .                | Id.           |
| 346                    | 27                    | Gerardo Martínez Ruiz . . . . .       | Montañana . . . . .           | Id.           |
| 347                    | 27                    | Juan Racand Portrige . . . . .        | Zaragoza . . . . .            | Rentista      |
| 348                    | 27                    | Enrique Mafiós Rodel . . . . .        | Casetas . . . . .             | Obrero        |
| 349                    | 27                    | Enrique Mafiols Oliver . . . . .      | Idem . . . . .                | Id.           |
| 350                    | 28                    | Maximino Celma Garriol . . . . .      | Pina . . . . .                | Jornalero     |
| 351                    | 30                    | Angel Gracia Senra . . . . .          | Gelsa . . . . .               | Obrero        |
| 352                    | 30                    | Angel Gracia Gracia . . . . .         | Idem . . . . .                | Id.           |
| 353                    | 30                    | José Gracia Gracia . . . . .          | Idem . . . . .                | Id.           |

| Número de la licencia. | Fecha de la licencia. | NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE | VECINDAD           | PROFESION   |
|------------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------------|-------------|
| 354                    | 30                    | Gregorio Asensio Bernal. . . . .   | Zaragoza . . . . . | Obrero      |
| 355                    | 31                    | Juan Martín García. . . . .        | Casetas . . . . .  | Id.         |
| 356                    | 31                    | Victoriano Félez Terre. . . . .    | Idem. . . . .      | Id.         |
| 357                    | 31                    | Pablo Cortinas de Val. . . . .     | Zaragoza . . . . . | Id.         |
| 358                    | 31                    | Manuel Luna Bernal. . . . .        | Morés . . . . .    | Ferroviario |
| 359                    | 31                    | Ramón Louquiera Valles. . . . .    | Zaragoza . . . . . | Obrero      |

Zaragoza, 2 de agosto de 1934. — El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 3.940.

### Junta municipal del Censo Electoral de Tauste.

#### Nueva designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes.

Distrito 1.º, Sección 1.ª: Presidente, D. Claro Barutia Berlín.

Suplente, D. Vicente Mombiela Benza.

Distrito 1.º, Sección 2.ª: Presidente, D. Santos Galé Casajús.

Suplente, D. Angel Martínez Menjón.

Distrito 2.º, Sección 1.ª: Presidente, D. Angel Duaso Santolaria.

Suplente, D. Antonio Laborda Leciñena.

Distrito 2.º, Sección 2.ª: Presidente, D. Javier Bermúdez Usán.

Suplente, D. Cecilio Cardona Murillo.

Distrito 2.º, Sección 3.ª: Presidente, D. José Cardona Ansó.

Suplente, D. Manuel Alegre Serrano.

Distrito 3.º, Sección 1.ª: Presidente, D. Melquiades Royo Fornié.

Suplente, D. Cesáreo Gadea Escudero.

Distrito 3.º, Sección 2.ª: Presidente, D. Blas Rodés Murillo.

Suplente, D. Julio Arrieta Lázaro.

Distrito 1.º, Sección 1.ª: Adjuntos, D. Bienvenido Gómez Leciñena y Federico San Martín Celimendi.

Suplentes, D. Mariano Pequera Berlín y Gregorio Pueyo Guillén.

Distrito 1.º, Sección 2.ª: Adjuntos, D. Abraham Montolar Usán y Emilio Pemán Palacios.

Suplentes, D. Antonio Rodríguez Alegre y José Labrador Marquina.

Distrito 2.º, Sección 1.ª: Adjuntos, D. Manuel Larrodé Usán y Angel Ansó Vera.

Suplentes, D. Santiago Lasala Arrieta y Pascual Cardona Chacorrién.

Distrito 2.º, Sección 2.ª: Adjuntos, D. Wenceslao Congel Casaus y Angel Guillén Cardona.

Suplentes, D. Pedro Martínez Monforte y Carmelo Murillo Aguarón.

Distrito 2.º, Sección 3.ª: Adjuntos, D. Arturo Díez Lostalé y Agustín Francés Guío.

Suplentes, D. Pablo Gracia Lasheras y Moisés Longás Longás.

Distrito 3.º, Sección 1.ª: Adjuntos, D. Román Sáez Echevarría y David López Laborda.

Suplentes, D. Francisco Clemente Gómez y Antonio Aragüés Arjol.

Distrito 3.º, Sección 2.ª: Adjuntos, D. Félix Clemente Gómez y David Longás Casademont.

Suplentes, D. Blas Lite Ledesma y Tomás Latorre Zugasti.

Tauste, a siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — El Presidente, Pascual Monguilán. — El Secretario, Antonio Osuna.

## SECCION SEXTA

CETINA

Núm. 3.931.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer semestre del año 1934.

Sesión ordinaria del día 4 de enero. — Asistentes: Sr. Elipe (presidente); Sres. Hernando, Pérez, Andrés, Burgos y Nieto; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Acceder a la petición de propietarios, entregándoles los valores de repartimiento del 4.º trimestre y anuales de forasteros, mediante el pago de los mismos.

Aprobar la factura del Sr. Gargallo sobre reparación de la casa-habitación que ocupa como Maestro, reduciendo su importe a la cantidad de 30 pesetas.

Con lo que terminó la sesión a las veintiuna horas.

Sesión ordinaria del día 11 de enero. — No se celebró por falta de número y se hace constar por diligencia de Secretaria.

Sesión del día 18 de enero — No se celebró por falta de número y se hace constar por diligencia de Secretaria.

Sesión del día 25 de enero. — Asistentes: Sr. Elipe (presidente); Sres. Hernando, Burgos, Marco, Lorenzo y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia, acordándose:

La aprobación del acta de arqueo y operaciones del mes de diciembre pasado, con una existencia en Caja de 12.216'16 pesetas.

La distribución de fondos para el mes actual, cifrándola en 11.523'53 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de diciembre pasado.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1933, con los resultados siguientes:

Relación de deudores, 3.402'61 pesetas.

Relación de acreedores, 8.890'54.

Existencia en Caja, 10.895'91.

Contribuir al homenaje del Excmo. Sr. Gobernador civil Sr. Ordiales con 10 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo de Imprevistos.

Resolver instancia del Sr. Inspector municipal Veterinario en sentido de que la cantidad que interesa por exceso de reconocimientos de cerdos en domicilios se abonará cuando se fije el nuevo período quinquenal.

Contestar a la Unión General de Trabajadores, que el asunto a que se refiere incumbe seguramente a la Comisión encargada de la administración de pastos de fincas particulares.

Prestar conformidad a la Comisión del Secretario a Zaragoza con motivo de recoger los extractos de liquidación de cuenta en la Caja de Previsión y Agencia.

Citar a la Junta directiva de la Filial Agraria, para convenir el arriendo colectivo del Prado de las Yeguas y Pradomalo.

Apoyar la iniciativa de que se construya por el Estado el Pantano de Embid de Ariza.

Abonar la subvención concedida a María Santos Escolar, para habilitación de local con destino a Escuela de párvulos particular.

Fijar el jornal regulador de un bracero en esta localidad a los efectos de quintas en 5 pesetas.

Sesiones del día 1, 8, 15 de febrero de 1934.—No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión del día 22 de febrero.—Asistentes: Sr. Elipse (Presidente); Sres. Hernando, Marco, Pérez, Burgos y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar el acta de arqueo y operaciones del mes de enero, con aun existencia en Caja de 10.175,11 pesetas.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el mes actual, cifrándola en pesetas 13.123,53.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de enero pasado.

Aprobar definitivamente el padrón de vecinos con derecho a estar incluidos en la Beneficencia municipal.

Conceder vertidos en las condiciones anteriores a los solicitantes siguientes:

A Eusebia Horna Bueno, para casa núm. 3 de la calle del Portillo.

A Iñigo Alvarez Gálvez, para casa núm. 1 de la calle Alta.

A Miguel Martín Nieto, para casa núm. 5 de la calle del Portillo.

A Félix Gayán Mateo, para casa núm. 1 de la calle del Portillo.

A Inocencio Polo Pérez, para casa núm. 7 de la calle Alta.

A Anunciación Ibáñez, para casa núm. 5 de la calle Alta.

A Joaquín Moreno Lázaro, para casa núm. 3 de la calle Alta.

A Generosa Garrido Espeja, para casa núm. 11 de la calle Arrabal.

Conceder la residencia en esta localidad al solicitante Miguel López Díaz.

Prestar conformidad al interesado del Ayuntamiento de Contamina respecto a la división del título intransferible emitido a favor de este Ayuntamiento con participación del de Contamina.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales correspondiente al 4.º trimestre de 1933.

Designar como representante del Ayuntamiento en la Comisión pro-pantano de Embid al Concejal Pedro Hernando Pelegrín.

Con lo que terminó la sesión a las veintiuna horas.

Sesiones del día 1.º y 8 de marzo.—No se celebraron por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión del día 15 de marzo.—Asistentes: Sr. Elipse (Presidente); Sres. Hernando, Marco, Pérez, Andrés, Nieto y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar el acta de arqueo y operaciones del mes de febrero, con una existencia en Caja de 9.670,83 pesetas.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el mes actual, cifrándola en pesetas 13.273,53.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de febrero.

Fijar la alineación de fachada en el camino de la Estación y en edificación que realiza D. Miguel Gayán Pérez.

Aumentar una luz más en la carretera de Jaraba y sitio más adecuado.

Publicar los bandos públicos en la carretera de Jaraba.

Con lo que terminó la sesión a las veintidós horas.

Sesiones del 22 y 29 de marzo.—No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión del día 5 de abril.—Asistentes: Sr. Hernando (Presidente); Sres. Marco, Pérez, Andrés, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar el acta de arqueo de fondos y operaciones del mes de marzo, con una existencia en Caja de pesetas 6.982'54.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el mes actual, cifrándola en pesetas 11.868'64.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de marzo.

Contribuir a la reparación del camino vecinal denominado de Sisamón a Cetina y en la parte de su primer kilómetro, con una cantidad de mil pesetas.

Declarar documento cobrador el repartimiento general de utilidades presentado por la Junta para el año actual.

Conceder vertido a la red general a Maximino Sebastián Cobeta, para casa núm. 2 de la calle de Quevedo.

Se hizo constar la protesta del Sr. Seco, fundada en la poda de las olmas de la virgen de Atocha sin acuerdo del Ayuntamiento.

Sesión del día 12 de abril.—Asistentes: Sr. Hernando (Presidente), Sres. Marco, Pérez, Andrés, Burgos, Lorenzo y Seco; Secretario, Sr. Martínez.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Clasificar al mozo número 8 del alistamiento soldado útil para todo servicio.

Fijar el precio de arriendo de locales para instalar la Guardia civil en 1.500 pesetas anuales.

Participar al señor Comandante del puesto de la Guardia civil, que el Ayuntamiento está provisto de locales para alojamiento de la fuerza y que las obras estarán terminadas dentro de este mes.

Se adjudicó el cuidado y limpieza de la Ermita de

San Juan Lorenzo, por sorteo, entre Antonio Monge Fernández y Joaquín Gracia González.

Con lo que terminó la sesión a las veintidós horas.

Sesiones del 19 y 26 de abril y 3 de mayo.— No se celebraron por falta de número y se hace constar por diligencia de Secretaría.

Sesión supletoria del 5 de mayo.— Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar el acta de arqueo de fondos y operaciones del mes de abril último, con una existencia en caja de 3.922'54.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el mes actual, cifrándola en 12.752 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de abril por el Ayuntamiento.

Denegar auxilio que solicita Natividad Mateo Monge para dedicarse a la enseñanza del corte en esta localidad.

Aceptar la renuncia de Concejal al titular Antonio Andrés Blas, fundada por ausentarse de la localidad, y hacer constar el sentimiento de los compañeros de Concejo.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del año actual.

Aprobar el recuento de ganadería para el año 1935.

Organizar los festejos de San Juan Lorenzo, contratando la música de Maluenda y un amplificador.

Autorizar la celebración de actos públicos con motivo de las fiestas de San Juan Lorenzo.

Proteger las arquetas de captación de agua para el abastecimiento y registros de conducción.

Variar la conducción de agua al abrevadero de Santa Quiteria.

Con lo que terminó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos.

Asistieron: el Sr. Hernando (Presidente); Sres. Marco, Burgos, Nieto y Lorenzo; Secretario, Sr. Martínez.

Sesión del día 10 de mayo.— No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión del día 17 de mayo de 1934.— Asistentes: Sr. Elípe (Presidente); Sres. Hernando, Marco, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Designar para Regidor Síndico del Ayuntamiento a D. Aniceto Lorenzo Lázaro.

Dar un voto de confianza a la Comisión de Hacienda para que proponga al Ayuntamiento el nombramiento de Recaudador.

Retirar los poderes que se tienen conferidos a los Sres. Pascual García y C.<sup>a</sup> de Zaragoza.

Con lo que terminó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos.

Sesiones del día 24 y 31 de mayo

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión extraordinaria del día 6 de junio.

Asistentes: Sr. Elípe (Presidente); Sres. Hernando, Marco, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Leída la convocatoria, por unanimidad se acordó:

Aprobar el pliego de condiciones para el servicio de recaudación presentado por la Comisión de Hacienda.

Nombrar Recaudador municipal y Agente ejecutivo a los Sres. Usón y compañía.

Aprobar el contrato de arriendo de locales para alojar a la fuerza de la Guardia civil, tal y como ha sido redactado por la representación del Ayuntamiento e interesado.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación de la fuente de la Iglesia.

Con lo que terminó la sesión a las veintidós horas.

Sesión ordinaria del día 7 de junio.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión supletoria del día 9 de junio.

Asistentes: Sres. Burgos y Nieto; Presidente, Sr. Elípe y Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído el borrador de la anterior y se aprobó, dándose cuenta de la correspondencia recibida y acordándose:

Aprobar el acta de arqueo de fondos municipales y operaciones del mes de mayo, con una existencia en Caja de 2.441'17 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para este mes, cifrándola en 12.392 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes anterior de mayo.

No tomar en consideración la iniciativa sobre supresión de las titulares sanitarias, y si apoyarla para que en su caso la resuelva la Unión de Municipios Españoles en su próxima reunión.

Incluir en la Beneficencia municipal a José Marco Marco.

Delegar en el Sr. Alcalde para que haga el nombramiento de comisionado para asistir a Ateca a la reunión sobre aprobación del presupuesto carcelario.

Estudiar las peticiones del Sr. Inspector de primera enseñanza en relación con la enseñanza en esta localidad y proveer en consecuencia.

Instalar el alumbrado en la casa Cuartel en la forma que proceda.

Variar la hora para la celebración de las sesiones ordinarias a las veintiuna todos los jueves.

Con lo que terminó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

Sesiones del día 14, 21 y 28 de junio.

No se celebró sesión por falta de número, acreditándose con diligencia que suscribe la Secretaría.

Cetina, 3 de agosto de 1934.—El Secretario, Florencio Lázaro.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Pedro Hernando.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 4.001.

TOLEDO GUILLEN, Cándido-Octavio de; hijo de Cándido y de Pilar, natural de Zaragoza, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Zaragoza (BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 18 de febrero de 1934, con el número 723); por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en dicho período, por haber sido capturado el mismo e ingresado en prisión; acordado en pieza de situación dimanante de sumario que instruyo con el número 1.048 de 1931, sobre estafa, contra el referido procesado.

Núm. 4.002.

ARTEAGA BERNAL, Juan; de treinta y dos años, estado casado, de profesión u oficio jornalero, hijo de Carlos y de Miguela, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 193 de 1933, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia provincial de esta Ciudad, fecha 23 de julio último.

**Juzgados de primera instancia.**

Núm. 4.009.

CASPE

Edicto.

D. Emilio Bordonaba Andrés, Juez ejerciente de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por Mariano Callao Sanz, para justificar e inscribir a su nombre, en el Registro de la propiedad del partido, el dominio de las siguientes fincas, radicantes en este término municipal:

1.<sup>a</sup> Campo, partida Percuñar, con tiras y olivar, de cincuenta y siete áreas, quince centiáreas; lindante este Manuel Ballabriga, oeste Vicente Martín, sur Luis Sanz y norte senda.

2.<sup>a</sup> Campo, partida Percuñar, compuesto de varios banales de olivos y cepas, de veinte áreas, ochenta y cinco centiáreas; lindante este Vicente Martín, oeste fillola y monte comun, sur senda y norte Antonio Sanz.

3.<sup>a</sup> Otro campo, partida Percuñar, cuatro áreas, setenta centiáreas; lindante este y norte Francisco Cortés, oeste y sur Pascual Aranda.

Cuyas fincas aparecen registradas: la primera, a nombre de los cónyuges Martín Carbonell Alcoborro y Feliciano Buisán Rabinad; la segunda a nombre de Antonio Serrano, y la tercera no figura inscrita; habiéndolas adquirido el solicitante Mariano Callao Sanz por compra a Feliciano Buisán Rabinad, Asunción y Manuel Carbonell Buisán y Pilar, Jesús, Fermín y Antonio Faci Carbonell, por lo que se cita a todos ellos y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio de que se trata, para que se opongan a la misma reclamando su derecho en forma legal dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la primera inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que tuvo lugar en catorce de junio último.

Dado en Caspe a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Emilio Bordonaba.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

**Juzgados municipales.**

Núm. 3.986.

GOTOR

D. Enrique Monterde, Secretario del Juzgado municipal de Gotor;

Certifico: Que el señor Juez municipal, en autos que se siguen en este Juzgado municipal, ha dictado con esta fecha el fallo que a continuación se detalla:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Pascual García y Compañía, Conde Aranda, número 3, Zaragoza, a que satisfaga al Ayuntamiento de Gotor la cantidad de mil pesetas, a cuenta de mayor saldo, según cuenta de cruzados de 1933, así como a la imposición de todas las costas y gastos de este juicio, declarándose esta sentencia en rebeldía por la no comparecencia del demandado, a quien se le comunicará esta sentencia por medio de anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Marín».—Es copia.

Gotor, 11 de agosto de 1934.—El Secretario, Enrique Monterde.—V<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez municipal, Andrés Marín.

Núm. 3.939.

JACA

Cédula de citación.

Para la celebración del juicio de faltas sobre infracción de la ley de Pesca, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, calle Costa, 6, y como autora se cita a Josefa Martín Gómez, en ignorado paradero, y por si no quisiera o no pudiera concurrir, puede remitir declaración de su Juzgado, según el artículo 967 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, dirigir escrito en su defensa, o apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tuviere.

Jaca, 2 de agosto de 1934.—El Juez municipal, Julián Borderas.—El Secretario, Fernando Pareja.

Núm. 3.983.

VILLARREAL DEL HUERVA

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado municipal bajo el número 3-1934, sobre sustracción de objetos, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Villarreal del Huerva, a nueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. El señor Juez municipal que entendió en los autos de juicio verbal de faltas celebrado entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, con el denunciante D. Florentín Valero Herrero, y de la otra, como denunciados, D. Manuel Dueñas Hidalgo, D. Félix Martín Selfas y D. Bartolomé Cobo Liébanos, que ninguno de estos tres han comparecido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Dueñas Hidalgo, Félix Martín Selfas y Bartolomé Cobo Liébanos a la pena de un día de arresto a cada uno y a los gastos y costas causados y que se causen hasta su terminación, entre ambos denunciados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez municipal, Miguel Mallén. Rubricado».

Hay un sello del Juzgado municipal.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en Villarreal de Huerva, a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario accidental, Manuel Lucas.

Núm. 3.984.

VILLARREAL DEL HUERVA

Cédula de citación.

En virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario número 49 de 1933, sobre lesiones, procedente del Juzgado de instrucción de este partido de Daroca, contra Mariano Larribas Baras, natural de Gallarta, provincia de Vizcaya, y Andrés Sos Júlvez, natural de Torralba de Ribota, provincia de Zaragoza, y al lesionado Angel Júlvez Sánchez, cuyos domicilios se ignoran, se citan por la presente en el BOLETIN OFICIAL, para que en el día 27 del actual, a las catorce horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, a la celebración del juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no comparecer, incurrirán en la multa que determina el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villarreal del Huerva, a once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario accidental, Manuel Lucas.

TIP. HOGAR PIGNATELLI